

RES. 3072/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0004917, Ent. N° 3874/19)

VISTO: los estados financieros formulados por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones Hospital Fray Bentos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2018;

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas el día 03/10/2019 a efectos de su visación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 159 del TOCAF y al artículo 4 del Decreto 94/2014;

2) que dichos estados comprenden el Estado de Situación Financiera, los correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, por el Ejercicio anual finalizado el 31/12/2018, sus respectivas Notas, el Cuadro de Bienes de Uso y el Anexo Fondos públicos recibidos y gastos atendidos por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2018;

3) que en el acta de aprobación de los estados financieros no consta el resultado del ejercicio;

4) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó, en lo sustancial, a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

CONSIDERANDO: 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que no se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 159 literal b) del TOCAF en tanto los estados se remitieron fuera de plazo (Resultando 1);

3) que no se dio cumplimiento al numeral 1.9 de la Ordenanza N° 89 (Resultando 3);

4) que conforme con lo expresado en el Resultando 4), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 159 del TOCAF y 4 del Decreto 94/2014;

EI TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Visar los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2018, emitidos por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones Hospital Fray Bentos;
- 2)** Observar lo actuado por la Comisión según lo expuesto en los Considerandos 2) y 3);
- 3)** Comunicar la presente Resolución a la Comisión y al Ministerio de Salud Pública.

ag